



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION No. 170 - 36 - 519

(08 de junio de 2023)

"Por la cual se RENEVA el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que mediante Decreto Municipal No. 135 del 07 de mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo, presentó al Ministerio de Educación Nacional – MEN, el 31 de marzo de 2023, El Plan Operativo de Inspección y Vigilancia - POAIV 2023 incluyó en dicho plan, habilitación de prestadores del servicio educativo para Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en sus artículos 2.6.3.1. y s.s., establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, así como renovación de estos, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo – IMETY, fue creado mediante acuerdo municipal N.º 016 de agosto 10 de 2012 en el municipio de Yumbo.

Que el Instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de Yumbo – IMETY, posee registro del programa Técnico laboral por competencias Panadero y Pastelero según Resolución No 644 del 07 de junio de 2018, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo.

Que el señor Rubén Darío Millán Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94. 232. 927 expedida en Zarzal, director del Instituto municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20231000090872 de fecha 11 de mayo de 2023, renovar el registro del programa Técnico laboral por competencias Panadero y Pastelero.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre las condiciones en las que se presta el servicio educativo y que de la visita se levantó un informe técnico fechado el 06 de Junio de 2023, con concepto favorable para renovar el registro del programa Técnico laboral por competencias Panadero y Pastelero En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de cinco (5) años el Registro al programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Técnico laboral por competencias Panadero y Pastelero



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 170 - 36 - 519
(08 de junio de 2023)

"Por la cual se RENUEVA el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

Institución: Instituto municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY.

Sede del Programa: Carrera 4 No 9 - 84 B/ Bolívar, Municipio de Yumbo.

Teléfono: 6574579 – 6696851.

Duración en Horas: 920 horas en horario nocturno o de fin de semana.

Jornada: Diurno, nocturno o Fin de semana.
Metodología: Presencial.

Costo total: 0.081 SMMLV (\$94.000=) y del certificado 0.029 SMMLV.

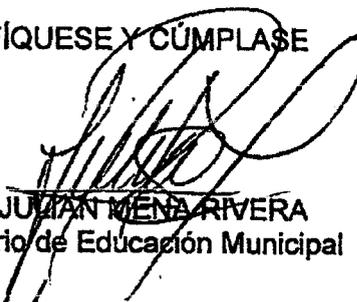
Certificado a otorgar: Técnico laboral por competencias en panadero y pastelero

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director del Instituto municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo - IMETY o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JULIÁN MENA RIVERA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Tania Paola Prada - Contratista de apoyo
Aprobó: Omar Pabón Canencio y Guillermo Fernández Maldonado
Grupo Inspección y Vigilancia SEMY